

mar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 903

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10207890-1 por un valor de \$/ 524.920,00 de JACOME CAJAS CARLOS EDUARDO del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 904

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 11001001293 por un valor de \$/ 836.846,00 de CHACHALO ANDRANGO JOSE del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 879

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1109509270 por un valor de \$/ 444.547,00 de GARCIA APOLLO AUDILIO SILVERIO del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 880

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1105400306-4 por un valor de \$/ 143.877,00 de GRANDI B. HIJO GERMAN del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 791

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10853589-7 por un valor de \$/ 2737.334,00 de VELOZ SOARES FELIPE del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 792

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10580613-3 por un valor de US\$ 2.211,25 de CHAVEZ BEDON MARTHA C. del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 793

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10690481-7 por un valor de US\$ 776,84 de GUALIPIA ORTIZ SEGUNDO del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la

so 867

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10591307-3 por un valor de US\$ 66,22 de PALACIOS RUBIO DIEGO X. del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 888

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10091572-8 por un valor de US\$ 254,13 de ROMANENKO ALEXANDRE del Prodbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 889



PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2000048309 perteneciente a : JACOME GALO VICENTE que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuenta Ahorrista. Quito. pp=15831

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2012160727 perteneciente a : YUPANGUI CHILUISA MARIA CLEMENTINA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuenta Ahorrista. Quito. pp=15865

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2012015752 perteneciente a : ALMEIDA ALVAREZ MARIA ADRIANA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuenta Ahorrista. Quito. pp=15866

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2009067544 perteneciente a :

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 020302-3-06044 emitido a la orden de SOUSA GONZALEZ ANA LUCIA ELIZABETH \$/2.570.579 emitido el 02 de diciembre de 1997 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas. pp=15860

AVISO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de

la Ley de cheques, de no presentarse oposición dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto, a solicitud del girador el cheque No. 85 por el valor de \$/947.307 girado a favor del PORTADOR contra la CUENTA CORRIENTE No.200052448-3 DE AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS pp=15870

REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oposición dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin

efecto, a solicitud del girador el cheque No.3 por el valor de \$/2'082'020 girado a favor del PORTADOR contra la CUENTA CORRIENTE No.200052260-1D E PATRONATO MUNICIPAL SAN JACINTO pp=15871

REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oposición dentro de los sesenta días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto, a solicitud del girador el cheque No. 16 por el valor de \$/250.000 girado a favor del PORTADOR contra la CUENTA CORRIENTE No.200050425-3 DE TROYA MORENO PEDRO pp=15872

ANULACION DE CHEQUES
A petición de LUIS RODRIGO JARRIN BONILLA, titular de la CUENTA CORRIENTE No. 108050501-6 se comunica al público la SUSTITUCION del cheque No. 178 hasta el No. 179 y del no. 184 hasta el No. 189 inclusive del Banco del Progreso S.A. el (los) mismos (s) que será (n) declarado (s) sin efecto si no hubiera oposición. pp=15869

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0916 de 20 ABR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 4'500.000,00 dividido en 4.500 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, de custodia y transporte de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General. Se nombra a Juna Paillacho Arias.

Quito, 20 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EMPRESA UNIDA Y REPRESENTACION ORGANIZADA DE CINTAS COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EUROTAPE S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA UNIDA Y REPRESENTACION ORGANIZADA DE CINTAS COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EUROTAPE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0922 de 21 ABR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Producción, transformación, distribución, comercialización, importación, exportación y representación de cintas adhesivas y no adhesivas para uso industrial, profesional, comercial, hospitalario, médico sanitario y doméstico...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Presidente.

Quito, 21 ABR. 1998

019